ALCALDÍA DE
YUMBO

Yumbo, 20 ENE 2026

Señor (a)
MONICA HENAO HENAO
Dirección: Calle 13 No. 3-21
Teléfono:
Correro:mhenao29@hotmail.com

ASUNTO: SOLICITUD DE PROPUESTA.

Cordial Saludo:

La Entidad Municipio de Yumbo, ha realizado estudio previo mediante el cual se determina la necesidad de contratar los servicios APOYO A LA GESTION en la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, de conformidad con las siguientes características:

OBJETO CONTRACTUAL: "PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DENTRO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN VÍAS, CICLORUTAS Y ANDENES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE YUMBO"

CONDICIONES MINIMAS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA MINIMA:

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA
MEDIA	12 MESES

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

Apoyar a los profesionales de ingeniería en la ejecución y seguimiento técnico de los proyectos de mantenimiento de vías, rehabilitación vial y mantenimiento de edificaciones públicas del múnicipio.
Realizar acompañamiento a visitas técnicas de campo, apoyando el levantamiento de información, toma de medidas, registro fotográfico y elaboración de reportes básicos.
Apoyar el control y consolidación de información técnica, relacionada con cantidades de obra, avances físicos, cronogramas y actividades ejecutadas.
Colaborar en la elaboración y organización de informes técnicos, actas, memorandos y demás documentos requeridos para el seguimiento de los proyectos.
Apoyar la revisión básica de planos, diseños y especificaciones técnicas, bajo la orientación del profesional responsable, identificando inconsistencias o requerimientos de ajuste, Reportar oportunamente novedades técnicas y administrativas, que puedan afectar la ejecución de los proyectos, conforme a los lineamientos de la supervisión del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del Acta de inicio previa la legalización del mismo y 30 DE JUNIO 2026. La vigencia del contrato no podrá exceder el **31 de diciembre de 2026**.

VALOR Y FORMA DE PAGO El valor del contrato será por la suma de Diez millones quinientos mil_ PESOS ($10500000). M/CTE, el cual se pagará en (5) CINCO cuotas , cada una por valor de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS ($2.100.000),M/cte, previa presentación de acta de supervisión suscrita por el supervisor y el contratista como requisito para cada uno de los pagos, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C. **PARÁGRAFO I: El CONTRATISTA** sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta

cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. **PARÁGRAFO II:** Para la realización de los pagos, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La entidad ha realizado el análisis de riesgos previsibles para la contratación, los cuales se encuentran en la matriz definida en los estudios previos que hacen parte integral del mismo.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO BRION
JEFE DE DESPACHO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Proyectó JAIME ALBERTO SANCHEZ CARDENAS - ABOGADO CONTRATISTA